

19168 RESOLUCION de 4 de junio de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, modelo «L», fabricada por la firma «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Ltda.», con Registro de Control Metrológico número 145.

Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Ltda.», domiciliada en calle Colón, número 46, de Badalona (Barcelona), en solicitud de autorización de prórroga de aprobación de modelo número 90.041 de la balanza electrónica de mostrador, modelo «L», aprobada por Resolución de 16 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Ltda.», de la aprobación de modelo número 90.041 de la balanza electrónica de mostrador, modelo «L».

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuran en la Resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 4 de junio de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

19169 RESOLUCION de 4 de junio de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la báscula electrónica industrial, modelo «DT-38/96-97», fabricada por la firma «Toledo Scale» (USA) y presentado por la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 0114.

Vista la petición interesada por la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Muntaner, 270, 08021 Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula electrónica industrial, modelo «DT-38/96-97», el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988 por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución a favor de «Toledo Española, Sociedad Anónima», de la báscula electrónica industrial modelo «DT-38/96-97», cuyas características metrológicas son las siguientes:

- Alcance máximo: 60, 150, 300 y 600 kilogramos.
- Alcance mínimo: 1, 2,5, 5 y 10 kilogramos.
- Escalón real: 20, 50, 100 y 200 kilogramos.
- Escalón de verificación: 20, 50, 100 y 200 kilogramos.
- Efecto máximo sustractivo de tara: -60, -150, -300 y -600 kilogramos.
- Número de escalones: 3.000 en todos los casos.
- Clase de precisión: III.
- Tensión de alimentación: 12 vcc (visor 8505) o bien mediante adaptador de entrada a 220 V (50 Hz), o en el tipo de visor 8520 a 220 V (50 Hz).
- Temperatura de funcionamiento: -10° C/+ 40° C.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0114
92029

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

- Nombre y anagrama del fabricante.
- Identificación del importador.
- Denominación del modelo.
- Clase de precisión.
- Número de serie y año de fabricación.
- Alcance máximo, en la forma: Máx. =
- Alcance mínimo, en la forma: Min. =
- Escalón real, en la forma: d =

- Escalón de verificación, en la forma: e =
- Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T =
- Tensión de la corriente eléctrica de alimentación.
- Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación.
- Signo de aprobación de modelo.
- Indicación suplementaria: «Prohibido para la venta directa al público».

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y presenta en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 4 de junio de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

19170 RESOLUCION de 4 de junio de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la báscula electrónica industrial, modelo «DT», fabricada por la firma «Toledo Scale» (USA) y presentado por la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 0114.

Vista la petición interesada por la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Muntaner, 270, 08021 Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula electrónica industrial, modelo «DT», el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución a favor de «Toledo Española, Sociedad Anónima», de la báscula electrónica industrial, modelo «DT», cuyas características metrológicas son las siguientes:

- Alcance máximo: 6, 15, 30 y 60 kilogramos.
- Alcance mínimo: 0,1, 0,25, 0,5 y 1 kilogramo.
- Escalón real: 2, 5, 10 y 20 gramos.
- Escalón de verificación: 2, 5, 10 y 20 gramos.
- Efecto máximo sustractivo de tara: -6, -15, -30 y -60 kilogramos.
- Número de escalones: 3.000.
- Clase de precisión: III.
- Tensión de alimentación: 12 vcc (Visor 8505) o bien mediante adaptador de entrada a 220 V(50Hz), o en el tipo de visor 8520 a 220 V(50Hz).
- Temperatura de funcionamiento: -10° C/+ 40°.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0114
92030

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

- Nombre y anagrama del fabricante.
- Identificación del importador.
- Denominación del modelo.
- Clase de precisión.
- Número de serie y año de fabricación.
- Alcance máximo, en la forma: Máx =
- Alcance mínimo, en la forma: Min =
- Escalón real, en la forma: d =
- Escalón de verificación, en la forma: e =
- Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T =
- Tensión de la corriente eléctrica de alimentación.
- Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación.
- Signo de aprobación de modelo.
- Indicación suplementaria: «Prohibido para la venta directa al público».

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y presenta en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.